Sesión 41a.-

Día 23 de mayo de 1928.-

Ausente con aviso: Dr. Don Alfredo Lanari.-

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y veinte minutos del día veintitres del mes de mayo del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los Señores Vocales Ingeniero don Manuel Gallardo y Profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Alcides Calandrelli, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

2135 D/928 Disponer el archivo del expediente, prévio conocimiento de la Dirección Administrativa.-

15.903 13°/927 1°- Autorizar la provisión y colocación de artefactos eléctricos en el edificio de propiedad particular, calle San Blas N° 2238 en que funciona la escuela N° 28 del Consejo Escolar 13°, - aceptándose, de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Arquitectura, la propuesta de la Casa E. Contartesi y Cía por $ 245 m/n por ser la más baja de las tres obte

nidas.-
2°- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 18 del exp.-

5977 O/928. 1°- Autorizar a que se ejecute el trabajo de que trata el expediente por intermedio de las Obras Sanitarias de la Nación.-
2°- La Dirección Administrativa tomará nota del dictámen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, en cuanto se refiere a la imputación del gasto.-

15.437 y agregados. 16/927 Volver las actuaciones a Estadística para que se atenga en el acumulado 24.139-T/927 a lo dispuesto con fecha 21 de setiembre de 1927 en el expediente 15.437-16/927 que encabeza el legajo.-

5860 O/928. 1°- Autorizar a que se ejecute el trabajo de que tratá el expediente, por intermedio de las Obras Sanitarias de la Nación.
2°- La Dirección Administrativa tomará nota del dictámen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en cuanto se refiere a la imputación del gasto.-

9376. 2/928. 1°- Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas dependientes del Consejo Escolar 2°, que a continuación se indica, a las siguientes personas:
Escuela N° 1: al Profesor Normal don Hortensio Marcos Pita, por pase del señor Antonio Caputo.-
Escuela N° 8- al Maestro Normal don

Pío Francisco Rey Tardellas, por pase del Sr. Alfredo Victor Manzoni.-
2°. Disponer que las personas nombradas antes de tomar posesión del cargo, deberán presentar a la dirección de la escuela el certificado de buena salud.-

9375 15°/928. 1°.- Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas dependientes del Consejo Escolar 15°, que a continuación se indica, á las siguientes personas:
Escuela N° 6: a la M. Normal Srta Eumelia Villaros Alconada, por renuncia de la Sra Dora Hylton Leich de Ryberg.-
Escuela N° 5. al M. Normal Sr Gumersindo Benigno García, en reemplazo de don Antonio San Miguel que pasó a otro cargo.
2°.- Disponer que las personas nombradas antes de tomar posesión del cargo, deberán presentar a la dirección de la escuela el certificado de buena salud.-

9377 7°/928. 1°.- Nombrar maestras de tercera categoría para la escuela N° 18 del Consejo Escolar 7°, a la P. N. y P. N. E. Físicos doña Agueda María Paulina Thiriel leison, y a la M. N. y P. E. Secundaria (Italiano), doña Luisa E. Macchiavello de Trotti; por creación de grados.-
2°.- Disponer que las personas nombradas, antes de tomar posesión

del cargo deberán presentar a la dirección de la escuela el certificado de buena salud.–

6336. 17°/927 —Archivar el expediente previa notificación a la interesada y anotación en Secretaría y Estadística.–
—Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha de ayer en el expediente 9437-7°/928:
"Autorizar al Consejo Escolar 7° para disponer lo conveniente a efecto de que la escuela N° 16 de su dependencia, realice la concentración con motivo de las fiestas mayas, en el local del Museo de Historia Natural "Bernardino Rivadavia", en lugar de hacerlo en el Parque Centenario como se ha hecho en otras oportunidades."

6325 15°/928 Volver el expediente al Consejo Escolar 15° para que se atenga estrictamente a la resolución de 14 de abril último (exp. 24.151-15°/927) que dice:
"Ampliar la resolución de 8 de febrero de 1918 incorporada al Digesto de 1920 en el artículo 27 de la pág. 214, con el agregado propuesto por la Inspección Técnica General, debiendo, en consecuencia, quedar redactado así: Los directores de las escuelas comunes diurnas no inscribirán como alumnos a los aspirantes mayores de la edad señalada en el artículo 1° de la Ley 1420 que por primera vez se

Dg

presentar solicitándolo, así a los que hubieran interrumpido un año o más sus estudios y pretendieran proseguirlos después de cumplidos los 14 años de edad".-

9159 20/928. Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia, con fecha de ayer:
"Autorizar al Consejo Escolar 20º para realizar las concentraciones de alumnos de las escuelas de su dependencia, el día 25 del corriente en ocasión de las fiestas mayas, en la forma propuesta en su nota Nº 975 del 15 del actual, siempre que la alocución patriótica esté a cargo de un director, maestro o miembro del Consejo Escolar, y que los niños no tomen oficialmente participación alguna en el acto religioso a que se hace referencia en la petición agregada".-

17.311 D/927. 1º.- Aprobar la recepción provisoria de las obras contratadas con el Señor Luis J. Roraxani a que se refiere el expediente, por haber sido ejecutadas dentro del término convenido (27 de febrero ppdo), con la declaración de que la partida correspondiente a la ampliación de la casa de la directora de la escuela General Urquiza Nº 227, entregada el 6 de marzo, no está comprendida en las obras que se estipulan en el contrato y

pertenecen a los adicionales autorizados por el H. Consejo el 17 de febrero - fs 182 del exp -; siendo, por otra parte, razonable el plazo de ocho días en que se realizó dicha ampliación, por cuya causa se aprueba igualmente la recepción de la misma. -

2º - Pasar el expediente a la Dirección Administrativa para que prosigue la liquidación respectiva.

12272 16º/926. 1º - Mantener la resolución de 27 de enero último, (fs 12 del exp. acumulado Nº 21.482 - E/927) por la que se intimó a la maestra ayudante de la escuela Nº 52 de Entre Rios, Sra María Angélica S. de Sanchez Yazan, la devolución de la suma de $ 510.72 que percibió indebidamente como sueldos posteriores al 22 de marzo de 1926, fecha en que abandonó su cargo en la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 16º. -

2º - Autorizar la entrega de esa suma, una vez devuelta por la Sra de Sanchez Yazan, a la directora de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 16º, Srta María del Pilar Arreguina, en concepto de reintegro de los descuentos hechos en sus haberes como responsable del pago indebido. -

3º - Reservar las actuaciones hasta la oportunidad a que se re-

fue el decreto de la Presidencia dictado el 7 de marzo de 1928 a fs 8 del acumulado N° 20.725- E/927.-

15.641 D/927. 1°.- Dejar sin efecto la adjudicación de 30.000 planillas de estadística artículo 632 de la licitación pública del 15 de febrero de 1927 (exp. N° 151-D del mismo año), resuelta a favor de la casa Jacobo Peuser, por no ser necesarias según informe de la D. Compras que corre a fs 15 y 15 vta del exp.-
2°.- Aceptar la condición de pago de la suma de $ 60.00 m/n importe de la factura de fs 15, por los gastos de composición de las referidas planillas, que deberá liquidarse a la citada casa Jacobo Peuser en concepto de indemnización, con la imputación que indica la D. Administrativa a fs 17 del exp.

9496 4/928. 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Srta Amelia Ferri de los cargos de Vice-directora de la escuela N° 5 del C. Escolar 4°, y maestra especial de castellano de la de adultos N° 4 del mismo Distrito, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.-
2°.- Nombrar maestra especial de castellano, en reemplazo de la Srta Ferri, y para la expresada escuela de adultos N° 4 del C. E. 4°, a la Srta Carlota María Magdalena Rattari.-

9378 - 16/9/928 - Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas dependientes del Consejo Escolar 16; que se indica, a las siguientes personas:
Escuela Nº 3: a la M. Normal Srta María Engracia Fernández, por renuncia de la Sra Adela R. de Consigli.-
Escuela Nº 2 (auxiliar), a la M. Normal Sra Herminia María Bordigoni de Ilarri, por creación de grado.
Escuela Nº 2 (auxiliar), a la M. Normal Sra Lutgarda Sala de Larroquette, por creación de grado.-
Escuela Nº 4: a la M. Normal Srta Luisa María Cuello, por pase de la Sra Silvia B. de Andrada.-
Escuela Nº 4: a la M. N. y P. N. espec. en Inglés, Srta Elsa Baila, por pase de la Srta María Aida Fritzche.-
Escuela Nº 4: a la M. N. y P. En. Secundaria, Srta Ana Molle, por creación de grado.-
Escuela Nº 18: a la M. N. y P. E. S., Srta Matilde Lepre, por pase de la Sra Rosa L. de Castillo.-
Escuela Nº 18: a la M. N. y P. E. F, Srta María Luisa Fusetti, por pase de la Srta Delmira Bo.-
Escuela Nº 8. a la M. Normal Sra Felisa Eugenia Souza de Ortelli, por pase de la Srta Angela Piñol, debiendo optar entre este cargo y el de auxiliar que posée en la escuela Nº 137 de Bs. As.-

Escuela Nº 8 - a la M. N. y P. en E., Sra. Dolores Josefa Calvelo de Las Heras, por pase de la Srta Corina Inés Torres.
Escuela Nº 12 - a la M. N. Srta Justa Elvira del Carmen Rotondaro, por pase de la Srta Zulema Mass.-
Escuela Nº 13 - a la M. Normal, Sra. Hilda Flora Aragón de Ruiz, por creación de grado.-
Escuela Nº 13 - a la M. N. y P. E. S, Srta María Clara Segot, por creación de grado.-
Escuela Nº 13 - a la M. Normal Sra. Celia Cecilia Bermudez de Sheridan, por creación de grado.-
Escuela Nº 13 - a la M. Normal, Srta América Argentina Perticaroli, por creación de grado.-
Escuela Nº 13 - a la M. Normal, Srta Catalina Rosa Schemone, por creación de grado.-
Escuela Nº 13 - a la M. N. y P. N. espec. en Inglés, Srta Flora Angela Frattini, por creación de grado.-
Escuela Nº 17 - a la M. Normal, Srta Marta Frega, por creación de grado.-
Escuela Nº 17 - a la M. N. y P. de E. S., Srta Celia Josefina Rochaix, por pase de la Srta Angela Ferrari.-
Escuela Nº 17 - a la M. Normal, Sra. Lucila Parola de Garrido, por creación de grado.-
Escuela Nº 19 - auxiliar - a la M. N. y P. E. S, Srta Margarita Catalina Piehl,

por creación de grado.-
Escuela Nº 20 - a la M. Normal, Srta Emilia Luisa Buraschi, por creación de grado.-
Escuela Nº 8 - a la M. Normal, Srta Rosalía Ordoñez, por pase de la Sra Carmen C. de De Benedetti.-
Escuela Nº 20 - al M. Normal, Sr Juan Jacinto Gourdoume, por pase del Sr. Juan M. Confalonieri, debiendo optar entre este cargo y el que posée en la escuela Nº 222 de La Pampa.-
Escuela Nº 19 - al M. N. y P. E. F., Sr Eugenio Juan Zunino, por creación de grado.-
Escuela Nº 2 - al M. N y P. E. F., Sr. Mario Armando Rossi, por pase del Sr. Miguel D. Nievas.-
Escuela Nº 2 - al M. N., Sr. Humberto Herrera, por pase de la Srta Rosalía M. Mallet, debiendo optar entre este cargo, y el de auxiliar que posée en la escuela Nº 28 de La Rioja.-
Escuela Nº 2 - auxiliar - al M. Normal, Sr. Carlos Maison, por nuevo grado.-
Escuela Nº 2 - auxiliar - al M. Normal, Sr. Oscar Alvaro Valls, por nuevo grado.
Escuela Nº 2 - auxiliar - al M. Normal, Sr. Diego Racedo, por nuevo grado y debiendo optar entre este cargo y el que posée en la escuela Nº 9 de Formosa.-
Escuela Nº 2 - auxiliar - al M. Normal, Sr. Fernando Alberto Ravioli, por nuevo grado.-

Escuela Nº 2 - auxiliar - al M. Normal, Sr. Juan Manuel Rial - por nuevo grado.-

Escuela Nº 14 - al M. Normal - Sr. Víctor Alberto Balguero, por pase del Sr. Lisandro J. W. Vannini.-

Escuela Nº 13 - al M. Normal, Sr. Bernardo Pérez, por creación de grado.-

Escuela Nº 13 - al M. Normal Sr. Luis S. Reguero, por creación de grado, debiendo optar entre este cargo, y el de director de la escuela Nº 18 de Neuquén.-

Escuela Nº 13 - al M. Normal, Sr. Luciano Celorrio, por creación de grado, debiendo optar entre este cargo y el de preceptor de la escuela anexa al Regimiento 1 de Infantería, que posée.-

Escuela Nº 7 - al M. Normal, Sr. Marciano Rodolfo López, por cesantía de la Sra. María L. B. de Castello.-

2º.- Las personas nombradas, deberán presentar a la dirección de la escuela, antes de tomar posesión de su puesto, el certificado de buena salud.-

3º.- Hacer saber al C. Escolar 16º que deberá elevar nueva terna para proveer una vacante de maestro de grado, existente en la escuela auxiliar anexa a la Nº 2.-

13.952 16/927 Dar vista de estas actuaciones al Consejo Escolar 16º para que proponga la solución que mejor conven

pd

ga a su juicio.-

4513 6/928. 1°.- Autorizar a la oficina de Estadística para que legalice los certificados de terminación de estudios de las alumnas Elena Estany de 24 años, Adela Catalina Patrón Alvarez de 22 años, Lidia Fortunata Patrón Alvarez de 24 años, Alicia Celestina Patrón Alvarez de 19 años y Celia Basilia Patrón Alvarez de 18 años.-

2°.- Llamar la atención de la directora de la escuela N° 12 del Consejo Escolar 6; Srta Doraliza Villagra, por haber inscripto a esas alumnas contrariando disposiciones reglamentarias en vigor.-

1872 C/926. Reservar las actuaciones hasta tanto el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, conteste la nota que se le dirigió en virtud del artículo 2° de la resolución de 7 de marzo último.-

19.738-S6/927. 1°.- Acordar excepcionalmente y por equidad un punto de bonificación por cada año que no se inscribieron en Consejos Escolares, a los maestros de escuelas particulares que comprueben haber desempeñado en cada año por lo menos nueve meses de servicios en buen concepto profesional, dado por la Inspección General.-

2°.- Queda expresamente entendido que en ningún caso se acumulará por un mismo año bonificación

independiente en concepto de antigüedad de gestiones y servicios profesionales.-

4099-20/928. Ascender a directora infantil de la escuela Nº 1 del C. Escolar 20; a la vice-directora superior de la misma escuela, M. N. N. y Certificado de Asistencia al Curso de E. Físicos, Sra Isabel Correa de Azzarri.-

5116. 4/928. Aprobar la ubicación dada por el C. E. 4º, al siguiente personal en disponibilidad, por clausura de la escuela Nº 6 de su dependencia:

Srta Marta Boccone, en la escuela Nº 1 turno de la mañana en reemplazo de la Sra. Elvira Toja de Mendizabal, que renunció.-

Sra. Rosa Scandura de Griffo, en la escuela Nº 7, turno de la tarde, en reemplazo de la Srta María Rocca, que pasó a otro puesto.-

Srta María Esther Pratto, escuela Nº 8 turno de la mañana, por creación de grado.-

Srta Paulina Mendolia de Tascio, escuela Nº 9, turno de la tarde, por creación de grado.-

Sra. Angela María Trentin de Catugno, escuela Nº 14, turno de la tarde, por creación de grado.-

Srta María Luisa Scasso, escuela Nº 21, turno de la tarde por creación de grado.-

12.654. C/927. Notificar a la Compañía Unión Tele

fónica los informes producidos por las oficinas y archivar el expediente previa reposición.-

4919 O/928.- No hacer lugar al pedido de bonificación que formula la maestra normal, Srta. Angélica I. M. Orozco Sierra, por oponerse a ello las disposiciones en vigor.-

4327 T/928.- Acordar un punto de bonificación a la M. N. N. Sra. Rosa Benedicta Ferrero de Palacios por los servicios prestados en el Asilo de Huérfanos Militares, desde 1921 hasta 1925.-

2362 I/928.- 1°.- Restituir a la categoría de director que tenía anteriormente, al preceptor de escuela primaria militar, don Pedro Villademoros, en atención a que su rebaja de categoría solo obedeció a la imposibilidad de ubicarlo como director cuando quedó en disponibilidad;

2°.- Confirmar al Sr. Villademoros en el cargo de director de la escuela primaria anexa al Regimiento 3 de Infantería, que actualmente desempeña en carácter de interino, en reemplazo de don Julio Palisa Mujica que falleció.

3°.- Ubicar definitivamente al preceptor en disponibilidad Sr. Javier A. Gallac, en reemplazo del Sr. Villademoros, en la escuela primaria anexa al Regimiento 3 de Infantería.-

7405 1/923. Acordar un punto de bonificación

al Sr. Mariano C. Calvitti por cada año en que no se inscribió como aspirante a cargo docente después de su cesantía por abandono del puesto de maestro y teniendo en cuenta su muy buena actuación en la enseñanza y la rehabilitación que le acordó el Consejo.-

15.318 - I/927. Autorizar al Sr. Abogado Asesor Doctor Carlos Groussac para que remita las actuaciones al Sr. Escribano don Guillermo Peña a fin de que éste autorice la escrituración del terreno donado al Consejo por la Compañía Italo-Argentina de Colonización; a cuyo efecto deberán agregarse los testimonios de práctica de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fs 18 vta del exp.-

9495 19°/928. Autorizar a la Confederación Nacional de Maestros - Comité del Distrito 19°- para hacer uso del salón de actos de la escuela N°1 del Consejo Escolar 19°, el 2 de Junio próximo a las 16 y 45, a fin de que la Sra. Clotilde G. de Rezzano, dicte una conferencia sobre "La escuela activa".-

9494 9°/928. 1°- Autorizar al Consejo Escolar 9°, para realizar la concentración de alumnos que se llevará a cabo con motivo del aniversario patrio en la calle Las Heras frente al número 2560 a fin de que tomen participación en el acto que proyecta la Brigada

19 de la Liga Patriótica Argentina (escuelas Nos 7, 10 y 14).-
2º.- Agradecer la invitación que se formula al H. Consejo para concurrir a dicho acto.-

23.308 14/927. 1º.- Manifestar a los propietarios de las fincas calle Guevara Nos 311 y 327 en que funciona la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 14º que el Consejo continuará ocupando dichas fincas en las condiciones que establece la cláusula sobre opción de prórroga contenida en el respectivo contrato de locación.-
2º.- La Dirección General de Arquitectura determinará de común acuerdo con los propietarios las obras de carácter indispensable que éstos deberán ejecutar por su cuenta en las fincas.-

9301 14/928. Aprobar la forma en que ha quedado constituido el Consejo Escolar 14º:
Presidente: Don José Fernández Toria.-
Vice-presidente.- Dr. Enrique M. Mosca.-
Tesorero.- Dr Luis Mitre.
Interventor.- Dr. Juan B. Emina.-
Vocal. Dr. Pablo A. Pizzurno.-

3773 E/928. 1º.- Autorizar la impresión de la Memoria del H. Consejo correspondiente a los años 1926 y 1927, en un volumen cada uno y en número de mil ejemplares, dejando constancia de que le corresponde a dicha impresión un costo presupuesto de $ 15.000 m/n.-
2º.- Disponer, para tal efecto, el llamado a licitación pública por el

términos de ley, aprobando para regir en ese acto el pliego de bases y condiciones propuesto por la Dirección Administrativa y la Administración de la revista.- La Presidencia autorizará la impresión del referido pliego en el número de ejemplares necesario.-

3º.- La Dirección Administrativa tomará nota del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, en cuanto se refiere a la imputación del gasto.-

15.479-E/927. 1º.- Aprobar, - por haberse llevado a cabo llenándose todos los requisitos legales, la licitación privada celebrada con fecha 10 del corriente mes, para adjudicar la impresión de "El Monitor de la Educación Común" durante el año actual, (números de enero a diciembre).-

2º.- Aceptar, como más baja de las cuatro propuestas presentadas en dicha licitación, la perteneciente a la "Sociedad Impresora Americana", de cuya propuesta resulta para la impresión de cada número de la revista, a base de ciento veintiocho páginas y en once mil ejemplares, el importe de $ 2.442.- m/n.-

3º.- Imputar el gasto al Item 3, Partida 29 del Presupuesto General Vigente.-

15.236 8/927 Dar vista de la tasación practicada por el Banco Hipotecario Nacio-

nal al propietario del terreno ofrecido en venta por el expediente (lote contiguo al edificio fiscal ocupado por la escuela Nº 18 del Distrito 13º; - calle Gavilán Nº 1464), a efecto de que manifieste si aceptaría realizar conforme a dicha tasación la operación de venta, en cuyo caso gestionaría el Consejo la pertinente autorización del Poder Ejecutivo de la Nación.-

18.784 12º/927 1º.- Reponer a don Nicasio Ortelli en el puesto de peón de escuelas de la Capital y autorizar al Consejo Escolar 12º para que lo utilice en algún establecimiento de su dependencia, mediante permuta con otro peón que destinará a la escuela Nº 17.-

2º.- Aprobar los servicios prestados por el peón suplente don Gregorio Cañete desde el 1º al 15 de setiembre de 1927 y abonarle los haberes correspondientes.-

23.488. V/927. Hacer saber al Sr. Adolfo V. Velazquez que el Consejo no tiene inconveniente en que la "Asociación Pro-Maestros de Escuela" reduzca el importe de los descuentos de su sueldo en la forma determinada por el artículo 2º de la reglamentación contenida en la página 537 del Digesto de 1920, siempre que no se aumente el saldo actual de la deuda con nuevas operaciones.-

7327 D/928 1º.- Asignar a la Dirección General de Arquitectura una partida espe-

cial de $5.000 m/n con cargo de rendir cuenta y que se liquidará en tres cuotas a medida que se soliciten, con destino a la adquisición de los elementos necesarios para la preparación de los proyectos de edificación escolar que dicha oficina deberá formular en lo que resta del corriente año.-

2°- Imputar el gasto según la forma que indica la Dirección Administrativa: "Cuenta del producido de la venta de planos."-

9158 I/928. 1°- Aprobar el escalafón de preceptores de escuela primaria militar correspondiente al Cuarto Distrito (Córdoba-Capital), que formula la Comisión respectiva.-

2°- Ascender a director de la escuela primaria anexa al Regimiento 4 de Zapadores Pontoneros, al preceptor de la del Regimiento 4 de Artillería Montada, Sr. José Palacios, en reemplazo de don Máximo Virgolini que pasó a otro puesto.-

5656. 13°/928. 1°- Manifestar al propietario de la finca calle Teniente General Donato Alvarez Nº 1976/84 que ocupa parte de la escuela Nº 15 del C. Escolar 13° que el Consejo no está dispuesto a celebrar nuevo contrato de locación por la misma con el aumento de alquiler que pretende; y que en cambio continuará ocupando la casa por todo el tiempo que establece la cláusula so-

bre opción de prórroga del contrato celebrado con anterioridad (15 de diciembre de 1929).-

2°.- Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por la finca calle Teniente General Donato Alvarez nos. 1974/80/96 que también ocupa la referida escuela, en las siguientes condiciones: Término: hasta el 15 de diciembre de 1929.- Alquiler: $400 m/n mensuales (actual).- En el contrato no se comprenderá la fracción de terreno a que se refiere el propietario en nota de fs. 3 de las actuaciones (exp. 5657- 13° agregado), quedando dicho terreno para uso de la escuela en las condiciones que expresa el mismo propietario en su referida nota.-

3°.- La Dirección General de Arquitectura determinará de común acuerdo con los propietarios las obras de carácter indispensable que éstos deberán ejecutar por su cuenta en las fincas.-

9157 I/929. 1°.- Aprobar el escalafón de preceptores de escuela primaria militar correspondiente al tercer Distrito que formula la Comisión respectiva.-

2°.- Ascender a director de la escuela primaria anexa al Regimiento 5. de Infantería (Bahía Blanca), al Sr. Fernando A. Hernandez, en reemplazo de don Luis Santos, que renunció.-

23.027. C/927. Dirigir nota al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal de la República Oriental del Uruguay, transcribiéndole las disposiciones en vigor respecto de la enseñanza para anormales.-

5845 18°/928. Autorizar a la dirección de la escuela nº 5 del Consejo Escolar 18° para bautizar con el nombre de la ex-maestra de la misma Srta Rosa Feldman, la biblioteca infantil del establecimiento.

23.294. C/927 Archivar las actuaciones.-

8627 L/928. Autorizar a la Liga Pro-Unión Americana para gestionar de los directores de las escuelas dependientes del H. Consejo, su colaboración en la corona fúnebre del Prof. Andrés Ferreyra, con una hoja literaria sobre su personalidad y sus obras didácticas.-

2971 13°/928. Nombrar preceptor para la escuela de adultos Nº 7 del Consejo Escolar 13°, al maestro normal nacional don Juan B. Biscay, cesando en sus funciones el interino Sr. Ramón E. Gardes.-

9160 I/928. 1°.- Aprobar el escalafón de preceptores de escuela primaria militar correspondiente al primer Distrito que formula la Comisión respectiva.-

2°.- Ascender a los siguientes preceptores a la categoría de directores de las escuelas primarias militares que se indican,

Evaristo E. Quiroga, de la anexa al

Regimiento 10 de Caballería (Campo de Mayo) en reemplazo de don Mateo J. Gómez que se jubiló.-

Francisco J. Continanza, de la anexa al Regimiento 2 de Caballería (Campo de Mayo), en reemplazo de don Mateo J. Gómez que se jubiló.-

Flavio Torres Vera, de la anexa al Arsenal Naval de Buenos Aires, en reemplazo de don Cleto López que se jubiló.-

3º.- No hacer lugar a las solicitudes de pase de los directores Srs. Orange Zakin y Javier A. Pardo, en vista de lo informado por Inspección de Escuelas para Adultos.-

688. D/928. Acceder al pedido formulado por el empleado don Segundo Contreras de que se suspenda el descuento de su sueldo por recibos de la "Pro-Maestros de Escuela", en atención a que sus gestiones ante la misma resultaron infructuosas y a que el saldo de su deuda queda garantido con el importe superior de sus contribuciones.- Esta orden no comprende los descuentos que pudieran corresponder en los sueldos del interesado por garantías acordadas a consocios con anterioridad del 1º de Junio de 1927.-

Secciones Capital y Provincias.

9472 C/928. Nombrar maestra auxiliar para la escuela Nº 177 de la provincia de

Córdoba, por aumento de inscripción de alumnos, a la M.N.N. Sra Catalina Carlevatto de Peopa, actual maestra de 3ra categoría de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 17º.-

Sección Provincias.-

9185 S/928. Aceptar la renuncia que interpone la Sra Ana Risso de Luna Lascano, maestra auxiliar de la escuela Nº 52 de "Añatuya" Santiago del Estero dejando establecido el desagrado con que el H. Consejo ha visto la actuación de que dá cuenta el sumario instruido en el expediente.-

9471 C/928. Nombrar director de 3ra categoría de la escuela Nº 100 de la provincia de Córdoba, al Sr. Pedro Noriega, en reemplazo de la Srta Margarita Castillo, que fué trasladada.-

9470 S/928. Nombrar maestra ayudante de la escuela Nº 196 de la provincia de Santa Fe, a la M.N.N. Srta María Luisa Marechal, en reemplazo de la Srta María Esneda Espeche, cuya renuncia se acepta con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicio.-

1199 C/928. 1º.- Declarar acogida por el corriente año a la provincia de Corrientes a los beneficios de la Ley 2737 de subvención nacional para fomento de la instrucción primaria.-

2º.- Hacer saber al gobierno de Corrientes que para obtener liquidación del

primer bimestre del corriente año debe rendir cuenta del quinto bimestre de 1927 y luego del 6º para obtener el 2º de 1928.-

35520 T/927 1º.- Reconocer el alquiler de $ 15 m/n mensuales por la pieza de propiedad de la Sra Felisa C. de Rizo en que funciona provisionalmente la escuela nacional nº: 170 de "Las Tipas" (Tucumán), a partir desde el 17 de Junio de 1926 y hasta tanto se continúe la ocupación de la misma.-

2º.- Reconocer, igualmente, el alquiler de $ 10 m/n mensuales por la pieza de propiedad del Sr. Rafael Paz destinada a depósito de útiles de la misma escuela, desde el 10 de Junio de 1926 y hasta el 5 de octubre de 1927; debiendo deducirse del importe de los mismos la suma cobrada demás por el Sr Paz, a razón de $ 25 m/n mensuales, desde el 10 de Junio hasta el 31 de Julio de 1926.-

3º.- Recomendar a la Inspección Seccional de Tucumán para que realice las gestiones del caso a fin de asegurar el funcionamiento normal de la escuela.-

22.567 C/927 Hacer constar que el importe total de los textos de lectura destinados a las escuelas de la Ley nº 4874 en el corriente año, cuya adquisición se autorizara por resolución dictada en el expediente con fecha 14 de

enero ppdo, es de $ 87.355 m/n, en vez de $ 87.345 m/n que se consignara en dicha resolución.-

14.339. E/927. 1°.- Mantener la resolución de 23 de diciembre último (fs 11 del exp) por la que se denegó diferencia de sueldos a la ex-maestra ayudante de la escuela 71 de Ramos Mejía (Buenos Aires) actualmente en la escuela de niños débiles nº 5 de la Capital, Sra Lidia Gutiérrez de Arce.-

2°.- Pasar el expediente a Estadística y al Cuerpo Médico Escolar para que la primera detalle las licencias é inasistencias de la Sra. de Arce, justificadas e injustificadas, durante 1927 y 1928, y al segundo, para que someta a exámen clínico a dicha señora a los fines determinados en el artículo 2° de la resolución de fs 11 del exp.

9161 J/928. 1°.- Desestimar por infundadas las denuncias contra la directora de la escuela Nº 90 de Jujuy, doña María V. Sartorio de Bertolozzi.-

2°.- Trasladar a otra escuela de la misma categoría a la maestra auxiliar del citado establecimiento, Srta Lucía Alvarado, por las constancias que arroja el sumario de que trata el expediente, previniéndole que en lo sucesivo deberá evitar todo incidente con sus superiores que afecte el prestigio y la marcha regular de la escuela.-

22.404. 8/927. Acceder al pedido formulado por el director don Samuel Montellano de que se suspenda el descuento de sus sueldos por recibos de la Pro-Maestros de Escuela, en atención a que sus gestiónes ante la misma resultaron infructuosas y a que el saldo de su deuda queda garantido con el impórte superiór de sus contribuciones.- Esta orden no comprende los descuentos que pudieran correspon-der en los sueldos del interesado por garantías acordadas a consocios con anterioridad del 1° de Junio de 1927.-

23.644. 7/927. Acceder al pedido formulado por don Domingo E. Negrete y Sra. Elena J. de Negrete, auxiliar de la Inspec-ción Seccional y maestra auxiliar de la escuela 295 de Tucumán, de que se suspenda el descuento de sus sueldos por recibos de la Pro-Maes-tros de Escuela, en atención a que sus gestiónes ante la misma, resul-taron infructuosas y a que el sal-do de sus deudas queda garanti-do con el importe superiór de sus con-tribuciones.- Esta orden no compren-de los descuentos que pudieran co-rresponder en los sueldos de los in-teresados por garantías acorda-das a consocios con anterioridad del 1° de Junio de 1927.-

13.368 7/926. Dirigir nota al Sr. Gobernador de

Dn

la provincia de Catamarca, manifestándole que las instrucciones impartidas a los Inspectores Seccionales, recordándoles la resolución de Junio 21 de 1913, responden principalmente al pensamiento de intensificar y hacer más eficiente la acción de las escuelas nacionales en provincias; que la conversión de escuelas ambulantes en fijas sólo ha tenido en vista la mayor eficiencia de la enseñanza y no el propósito de clausurar escuelas lo que se demuestra con el hecho de funcionar como fijas 17 de las 20 llamadas ambulantes; y que el asunto de la subvención nacional a ese Estado será oportunamente resuelto en la mejor forma posible.

—Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha de ayer en el expediente 9396-I/928:

1° Facultar a la Inspección General respectiva para proveer de conformidad a los pedidos que le formulen las Inspecciones Seccionales de Provincias, relativas a que se las autorice a acceder a las solicitudes de las direcciones de escuelas de sus respectivas dependencias, para concurrir con los alumnos a las plazas de las localidades en que funcionan, a fin de cooperar en el mayor realce de las fiestas que se organizarán con motivo del aniversario patrio, siempre

que la participación de esas escuelas en los actos conmemorativos que de encuadrada dentro de las prescripciones reglamentarias".-

244 C/928. 1º.- Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes a celebrar contrato de locación por la casa de propiedad del Sr. Juan C. Gómez en que funciona la escuela nacional Nº 137 de "Arroyo Solís", mediante el alquiler de $ 40 m/n. mensuales pagaderos a partir desde la fecha de terminación de las ampliaciones y mejoras realizadas en el edificio, término no menor de dos años y demás condiciones de práctica.-
2º.- La Dirección Administrativa deberá tomar nota del dictámen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en la parte que se refiere a la imputación del mayor gasto.-

Sección Territorios.-

1755. P/928. Hacer saber a la Liga Patriótica Argentina, que se ha dispuesto el traslado a otro territorio, del Vice-director de la escuela Nº 5 de Pampa, Sr. Garibaldi Ferrari Zamudio y archivar el expediente.-

11.285. N/927. Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al suspender en su puesto al director de la escuela Nº 34 de Las Cortaderas (Neuquén), Sr. Pedro Sán

chez, por encontrarse bajo proceso criminal y hasta tanto obtenga sobreseimiento definitivo en esa causa.-

3388 R/928 1º.- Acordar a la escuela Nº 84 de Rei-Huao (Rio Negro), una partida de $ 25 m/n mensuales durante todo el tiempo de funcionamiento de las clases a los fines de atender los gastos de alimentación de los alumnos concurrentes a la misma.-

2º.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 2 vuelta del exp.-

19294. N/923. Rectificar la resolución de fs 6 del exp.- fechada el 25 de enero de 1924 en la siguiente forma:

"- Aceptar y agradecer la donación de un terreno de 50 metros de frente por igual fondo, o sean dos mil quinientos metros cuadrados de superficie, ubicado en la "Colonia Valentina" (Neuquén) angulo Sud-Oeste de la manzana Nº Siete, que hace don José Fava en nombre de doña Valentina Brun de Duclou; debiendo volver el expediente a la Inspección Seccional para que lo reserve hasta tanto el donante esté en condiciones de formalizar la escritura pendiente, de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada."-

18890 L/927 Acordar a los directores de las escuelas Nºs 6 y 2 de Los Andes, Srs. Juan Guiñazú y Pedro N. Noriega, - la sub-

muneración reglamentaria de $ 50 m/n mensuales como directores de escuelas ubicadas en frontera internacional, - debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 12 vuelta del expediente. -

8017. Z/928. Aprobar la ubicación provisoria del Sr. Dídimo Zárate, en la escuela nº 225 de Trenel (Pampa), en calidad de vice-director conservando su categoría, en lugar de la nº 54 de la misma localidad, para la que había sido designado. -

11.718 - P/927. 1º- Hacer constar que la designación efectuada en Julio 21 de 1924, a favor de doña María Cecilia Lucero, como maestra de cuarta categoría para la escuela nº 75 de Pampa, debe considerarse extendido a nombre de doña Cecilia Lucero, hoy Sra. de Zanella. -
2º- Volver el expediente a Estadística e Inspección de Territorios para que agregue la información que se indica en los párrafos 2º y 3º del dictamen de la Comisión Didáctica. -

Sección Capital. -

17241 I/927. No hacer lugar a la bonificación de servicio a los efectos de su inclusión en ternas que solicita la maestra de la escuela del Consejo anexa al Asilo Fraga, Srta. Lavinia Beatriz Tirsico, en atención a que en la actualidad se halla inscripta como pos

tulante y tiene bonificación por antigüedad de gestiones.—

75 71 D/928. 1º.- Autorizar la impresión de los formularios de pedidos de material escolar para el año próximo (escuelas de la Capital, comunes y de adultos, de territorios, de provincias (Ley 4874) y militares) en las cantidades solicitadas por la oficina de Contralor y con las modificaciones, sugestiones y agregados de leyenda que indica la Comisión de Didáctica,- aceptando para dicha impresión la propuesta de la casa Caracciolo y Plantié por importe de $ 980 m/n, como más conveniente de las tres obtenidas.-

2º.- Imputar el gasto, en las proporciones correspondientes, al Item 3, Partida 35 y al Item 4 Partida 33 del Presupuesto General Vigente.-

Sobre raspado a fs 32 línea 31, fs 38 líneas 26 y 27, fs 40 líneas 13 y 23, fs 42 líneas 9 y 27, y fs 44 línea 11, "Sr", "F", "Fusetti", "E", "28", "Cebia", "comprueben" y "servicios", respectivamente, Vale.-

Entre líneas a fs 34 renglones 30 y 31, fs 40 renglones 28 y 29 y fs 45 renglones 26 y 27, "comunes", "por nuevo grado" y "sobre", respectivamente, Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y cuarenta minutos.—

[signatures]